



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Trabajo

Prevención de Riesgos Laborales.— Orden de 18 de septiembre de 2002, por la que se convocan ayudas a las Mancomunidades de Municipios para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales 11757

año 2002, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004) 11765

Investigación. Ayudas.— Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación 11766

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Consejo Social de la Universidad de Extremadura.— Orden de 12 de septiembre de 2002, por la que se nombran los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del Consejo de Gobierno de dicha Institución 11765

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "E.D.A.R. en Alburquerque" 11767

Plan Regional de Investigación. Ayudas.— Corrección de errores a la Resolución de 20 de agosto de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.— Resolución de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres (Expte.: 27/2002) 11770

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Diseño, construcción e implantación del sistema de gestión electrónica documental de prensa de la Junta de Extremadura” .. 11779

Adjudicación.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Edición Boletines La Junta de Extremadura Informa” 11779

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Concurso.— Resolución de 30 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Diseño, suministro e instalación de señalización de espacios naturales protegidos, árboles singulares, tramos de navegación y zonas de escalada”. Sum 0026/02 11780

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el ecoparque de Mérida”. 03.01.0032 11781

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el ecoparque de Mirabel”. 03.01.0033 11782

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en la planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U. de Talarrubias”. 03.01.0034 11783

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca

por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Rehabilitación de suelos contaminados en Villafraanca de los Barros”. 03.01.0038 11784

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto piloto de engorde de tencas en el Centro de Acuicultura Vegas del Guadiana”. 03.02.0001 11786

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Ampliación de exposición y aseos públicos en el Parque Natural de Monfragüe”. 03.02.0002 11787

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto de construcción de la pista forestal Peña del Nogal en el M.U.P. nº 7, Cruces de la Sierra Forquito y Pinajarro de Hervás”. 03.03.0905 11788

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto de obras de mejora en los viveros forestales de la Dirección General de Medio Ambiente”. 03.03.0982 11789

Notificaciones.— Anuncio de 22 de agosto de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 11790

Notificaciones.— Anuncio de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 05-06-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Fernando Lucas Tejado 11798

Notificaciones.— Anuncio de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa 11798

- Notificaciones.**— Anuncio de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Hormiga”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Antonio Carrasco Gimeno 11799
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Campillo de Gordillo”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta S.A.T. El Agrado 11800
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Valde-sauce”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Eugenio Calles Martín-Pedrilla 11800
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Valduernas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Zacarías A. Collado Collado 11801
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Moro Bajo”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D^a Teresa Durán Muñoz 11801
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Los Quinteros”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. José Luis Quintero Pizarro 11802
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro 11803
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Marina”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano 11803
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Garita”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Gabino Uribarri Murillo 11804
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “El Prado”, del término municipal de Alcuéscar, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Vargas 11804
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal 11805
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Cebadero”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Antonio Pérez Castellano 11806
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Clavin Corte Cochino”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Venancio López de Ceballos Ulloa 11806
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Pizarro lote II”, del término municipal de Monroy, cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos 11807
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Pizarro Saliente”, del término municipal de Monroy, cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos 11807
- Notificaciones.**— Anuncio de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Matalanas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta Enjarada de Inversiones 11808

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal 11809

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Garrovillas 11809

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Minas.— Anuncio de 25 de marzo de 2002, sobre solicitud de concesión directa de explotación de la provincia de Badajoz, número 12.350 11809

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001644-000001 11810

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 12 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007172-000000 11810

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015826 11811

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015831 11811

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 17 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015843 11813

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Adjudicación.— Resolución de 29 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento de la estación de autobuses subcomarcal de Guareña” 11813

Información pública.— Anuncio de 25 de junio de 2002, sobre construcción de una vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Madroñera o Helechoso” parcela 123 del polígono 3. Promotor: D^a Alexandra Distefano Pironti, en Madrigal de la Vera 11814

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento para el ciclo formativo de grado medio “Cuidados auxiliares de enfermería (SAN 21)” en los I.E.S. Sáenz de Buruaga de Mérida y Cieza de León de Llerena” 11814

Adjudicación.— Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento para el ciclo formativo de grado superior “Administración y finanzas (ADM 31)” en el I.E.S. San Pedro de Alcántara de Alcántara” 11815

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Notificaciones.— Anuncio de 19 de agosto de 2002, por el que se notifican los Acuerdos dictados por el Director General de Infraestructura por los que se inician los procedimientos sancionadores nº BA/183/02 y BA/184/02 incoados frente a Los Guaperos, S.L. 11815

Consejería de Sanidad y Consumo

Farmacia.— Anuncio de 28 de junio de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Acehuche 11815

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Nº Expte.: C.S.06.09.02.C.A. 11816

Concurso.— Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Nº Expte.: C.S.06.10.02.C.A. 11816

Concurso.— Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio

del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Nº Expte.: C.S.06.11.02.C.A. 11817

Concurso.— Anuncio de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). Nº Expte.: C.S.06.12.02.C.A. 11817

Asamblea de Extremadura

Concurso.— Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la obra de “Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas en edificio sede de la Asamblea de Extremadura en Mérida” 11818

Concurso.— Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la

contratación del suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemiciclo de la Asamblea de Extremadura 11818

Diputación Provincial de Badajoz

Concurso.— Anuncio de 26 de julio de 2002, por el que se convoca un suministro 11819

Ayuntamiento de Don Benito

Urbanismo.— Corrección de errores al Edicto de 17 de junio de 2002, sobre aprobación de Estudios de Detalle . 11821

Ayuntamiento de Plasencia

Planeamiento.— Edicto de 23 de julio de 2002, sobre aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la parcela R-6 del polígono de La Data 11821

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ORDEN de 18 de septiembre de 2002, por la que se convocan ayudas a las Mancomunidades de Municipios para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.

Mediante la presente Orden de la Consejera de Trabajo se desarrolla el Decreto 62/2001, de 17 de abril, por el que se conceden ayudas a las Mancomunidades de Municipios para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales (DOE nº 48, de 26 de abril de 2001).

La Junta de Extremadura, consciente de la importante función que estas Entidades Locales tienen para el cumplimiento de las

competencias de los Municipios, ha venido a fomentar la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales a través de la concesión de subvenciones de que es objeto la presente Orden.

Como consecuencia del mandato constitucional recogido en el artículo 40.2 y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, pilar fundamental para el desarrollo de una política de protección de la salud de los trabajadores, la presente Orden establece la concesión de ayudas para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, como especialistas de prevención o prevencionistas, en aras a conseguir un nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas, de conformidad con lo

dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 62/2001, así como en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden regula la concesión de subvenciones a las Mancomunidades de Municipios para la contratación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, fundada en la necesidad de ejercer la función preventiva de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, que a aquéllos viene encomendada por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 2.- Incompatibilidades

Las ayudas contempladas en la presente Orden son incompatibles con cualquier otra dada por las Administraciones Públicas para la misma finalidad.

Artículo 3.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Mancomunidades de Municipios de Extremadura que se encuentren constituidas y elegidos sus órganos de representación antes de la fecha en la que termine el plazo de presentación de la solicitud.

Artículo 4.- Actividad subvencionable

4.1.- Serán subvencionables, en el ejercicio presupuestario 2002, las contrataciones de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales que se concierten por la Mancomunidad con posterioridad a la publicación de la presente Orden.

4.2.- Las contrataciones se concertarán por un periodo de un año de duración, vinculado al programa de subvención del presente ejercicio presupuestario.

4.3.- El Técnico contratado prestará sus servicios a la Mancomunidad, y, en su caso, efectuarán asesoramiento en materia preventiva a los Municipios que la integran.

Artículo 5.- Forma y destinatarios de los contratos

5.1.- Los contratos de los puestos de trabajo cuya creación sea objeto de subvención deberán formalizarse por escrito, en modelo oficial, y registrarse en la correspondiente oficina de empleo.

5.2.- Las personas que ocupen los puestos de trabajo para los cuales se solicite subvención deberán desarrollar su trabajo

dentro del ámbito territorial de los Municipios que integran la Mancomunidad.

Artículo 6.- Requisitos

Para acceder a la subvención, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

6.1.- Respecto de las contrataciones objeto de la subvención:

a) Habrán de referirse a Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, con competencia técnica, formación y capacidad acreditada con arreglo a la normativa vigente, debiendo previamente haber figurado inscrito como demandantes de empleo a la fecha de contratación.

b) Los técnicos han de contar con la formación necesaria para desempeñar las funciones de nivel intermedio, o superior en la especialidad de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía/Psicología aplicada, establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Los Técnicos deberán estar en posesión del certificado expedido por un centro autorizado por la Autoridad Laboral competente de cualquiera de las Comunidades Autónomas del Estado Español para impartir y certificar dicha formación o acreditados directamente por dicha Autoridad Laboral, conforme al R.D. 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el R.D. 39/1997 mencionado.

c) Los Técnicos deberán estar inscritos en el Registro de datos de los profesionales que ostentan certificación para ejercer las funciones establecidas en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 39/1997, de 7 de enero, creado por Decreto 183/1999, de 16 de noviembre, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. En caso de no cumplirse este requisito se requerirá a la Mancomunidad solicitante para que en el plazo de 10 días proceda a su inscripción.

6.2.- Respecto de las Mancomunidades solicitantes:

a) Que observen los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el consiguiente proceso selectivo.

b) No haber sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por haber cometido infracciones muy graves de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de

agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

c) Que no se hayan visto incurso en expediente que haya determinado la revocación de las subvenciones de esta Orden o sus modificaciones posteriores, por ocultación o falseamiento de datos, en los términos previstos en el artículo 17 de esta Orden. Si dicha revocación fue determinada por cualquier otro motivo de incumplimiento que afectara al expediente de su razón, podrá ser excluido hasta un plazo de doce meses anteriores a la contratación objeto de beneficios por la presente Orden.

d) Dar debido cumplimiento a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto de la protección y prevención de riesgos profesionales exigido a las empresas en los artículos 30 y 31.

Artículo 7.- Exclusiones

No tendrán derecho a obtener las ayudas reguladas en la presente Orden, en los siguientes supuestos:

7.1.- En ningún caso se podrá financiar la creación o mantenimiento de puestos funcionariales o laborales, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad.

7.2.- Cuando se detecten actuaciones encaminadas a la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.

7.3.- Las entidades que hayan sido sancionadas, con el carácter de firme, por la comisión de infracciones calificadas como muy graves en materia de Prevención de Riesgos Laborales durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las solicitudes.

7.4.- Las entidades que hayan extinguido o extingan, por despido declarado improcedente, contratos subvencionados al amparo de la presente Orden, quedarán excluidas por un periodo de doce meses de las ayudas contempladas en la presente disposición. El periodo de exclusión se contará a partir de la declaración de improcedencia del despido.

Artículo 8.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Para la concesión de las subvenciones se valorarán cuatro conceptos:

A- Nº de Servicios de la Mancomunidad.

B- Relación entre habitantes y número de Municipios.

C- Número de Municipios de la Mancomunidad.

D- Número de trabajadores de la Mancomunidad.

CONCEPTO A: Nº de Servicios de la Mancomunidad.

a) Se tomará como referencia el máximo de Servicios entre las Mancomunidades solicitantes.

A estas Mancomunidades se valorarán con 3 puntos.

b) A efectos de valoración, la prestación de los siguientes servicios, de forma individual o conjunta, se computarán como uno solo: el servicio de agua, recogida de basuras, Escuela Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. No se computarán aquellos servicios que no gestione directamente la Mancomunidad solicitante.

Los valores máximos y mínimos quedan establecidos entre:

0 puntos- Mancomunidades con 1 a 3 Servicios.

1 punto- Mancomunidades con 4 Servicios.

3 puntos- Mancomunidades con mayor número de servicios entre los solicitantes.

Los valores intermedios entre el mínimo: 1 punto (4 Servicios) y el máximo, 3 puntos, (el mayor número de servicios), se distribuirá proporcionalmente.

CONCEPTO B: Relación entre habitantes y número de Municipios.

Se establecerá el cociente entre el número de habitantes de la Mancomunidad y el número de municipios que la forman.

La valoración se establecerá de la siguiente forma:

2 puntos- Cociente inferior a 2.000 habitantes.

1,5 puntos- Cociente superior a 2.000 habitantes e inferior a 3.000.

1 punto - Cociente superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000.

CONCEPTO C: Número de Municipios de la Mancomunidad.

1 punto- Número mínimo de municipios entre las Mancomunidades solicitantes.

2 puntos- Número máximo de municipios entre las Mancomunidades solicitantes.

Los valores intermedios se repartirán proporcionalmente entre 1 y 2.

CONCEPTO D: Número de trabajadores de la Mancomunidad.

Se valorará de 1 a 3 puntos, teniendo en cuenta lo siguiente.

a) Con carácter general. Se valorará de 1 a 2 puntos, teniendo en cuenta solamente el número de trabajadores:

2 puntos- Mayor número de trabajadores entre los solicitantes.

1 punto- Menor número de trabajadores entre los solicitantes.

Los valores intermedios se repartirán proporcionalmente.

A los efectos expuestos, no se computarán los trabajadores de empresas que hayan concertado con la Mancomunidad la gestión de algún servicio.

b) Con carácter especial, siempre que en alguna Mancomunidad solicitante existan servicios con trabajadores afectados por las actividades recogidas en el Anexo I del Real Decreto 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención: se valorará con 1 punto.

Artículo 9.- Financiación

9.1.- Para el ejercicio 2002, y de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2001, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002, las ayudas previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.322A.469, Código de Superproyecto 2001.19.02.9002 y código de proyecto 2001.19.02.0004 para otorgar subvenciones al fomento del empleo de técnicos de prevención en Mancomunidades. La cuantía total asciende a 240.404,28 euros.

9.2.- Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria citada.

Artículo 10.- Adjudicación de las ayudas

10.1.- Para la concesión de la subvención se atenderá al orden de mayor puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración a que se refiere el art. 8 del Decreto 62/2001 de 17 de abril (D.O.E. nº 48 de 26 de abril de 2001). En caso de empate prevalecerá el orden de la fecha de Registro de entrada de las solicitudes.

10.2.- Únicamente será objeto de subvención la contratación de un Técnico por Mancomunidad solicitante. Las mancomunidades que hayan recibido este tipo de ayudas en el año 2001, podrán solicitar nueva subvención por contratación una vez finalizada la anterior.

La cuantía máxima de la subvención será de 12.020,24 euros, sin que en ningún caso dicha cuantía pueda ser superior al coste real del puesto de trabajo.

Una vez finalizado el proceso de selección de adjudicatarios de las ayudas, si por aplicación del importe señalado en el apartado

anterior no se agotara el crédito presupuestario, la cuantía de la subvención podrá incrementarse hasta el importe que permita el crédito disponible, sin que en ningún caso pueda superar el coste real del puesto de trabajo.

Artículo 11.- Plazo y presentación de solicitudes

11.1.- En el presente ejercicio presupuestario, el plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Diario Oficial de Extremadura".

11.2.- Las solicitudes de subvención se dirigirán a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, conforme al modelo oficial que figure en el Anexo de esta Orden, y se presentarán en la citada Dirección o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

11.3.- La solicitud de las ayudas se firmarán por el representante legal de la Mancomunidad.

11.4.- La formulación de solicitud supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma así como de las obligaciones que de ella se derivan.

Artículo 12.- Documentación

A la solicitud habrá de acompañarse la documentación siguiente:

1) Memoria explicativa de los siguientes extremos:

a) Acciones, actividades y objetos a desarrollar por el técnico durante el tiempo de contratación.

b) Costes laborales anuales del nuevo contrato (retribuciones y seguridad social)

2) Certificación del Secretario de la Mancomunidad en la que se relacionen la totalidad de las ayudas solicitadas y/o concedidas para esta finalidad. En caso de no haber recibido o solicitado ninguna ayuda, certificación negativa en estos términos.

3) Certificación del Secretario sobre los siguientes particulares:

a) Número de servicios gestionados directamente por la Mancomunidad y su identificación.

b) Descripción de tareas realizadas por los trabajadores de cada uno de los servicios anteriores.

- c) Número de Municipios de la Mancomunidad.
- d) Composición de los órganos de gobierno de la Mancomunidad.
- 4) Fotocopia compulsada de los documentos oficiales de cotización a la Seguridad Social (Modelos TCI y TC2), de los trabajadores de la Mancomunidad, correspondiente al último mes abonado tomado como referencia la fecha de la solicitud.
- 5) Certificación, expedida por el Secretario de cada Municipio integrado en la Mancomunidad solicitante, del número de habitantes según el último padrón.
- 6) Certificación de que con la subvención solicitada no se financiará la creación o mantenimiento de puestos funcionariales o laborales, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad.

Artículo 13.- Resolución

13.1.- Será competente para dictar la resolución la Consejera de Trabajo, a propuesta del Director General de Trabajo. En la citada resolución se expresarán las condiciones y requisitos a que queda sujeto el cobro de la subvención especificados en la presente Orden.

13.2.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses a contar desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la petición.

13.3.- La resolución de concesión de la subvención fijará la cuantía de la ayuda y quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por la Mancomunidad.

La cuantía de la ayuda tendrá carácter provisional, a reserva de la posterior presentación de los documentos exigidos por esta Orden, y la resolución, además de conceder la subvención, determinará la disposición del gasto.

Artículo 14.- Pago de la subvención

14.1.- En el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución concediendo la subvención, deberá remitirse a la Consejería de Trabajo los siguientes documentos justificativos:

- a) Certificación original expedido por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite los periodos de inscripción como desempleado.
- b) Copia compulsada del contrato de trabajo.

c) Certificación de que se han observado los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el consiguiente proceso selectivo.

d) Documento de alta en la Seguridad Social del trabajador.

e) Certificación de la formación de nivel Intermedio y/o Superior expedido por una Entidad Formativa autorizada para certificar la formación o certificado de la autoridad competente si es por aplicación del R.D. 780/98, referido al Técnico que se pretende contratar.

14.2.- A la vista de la documentación aportada, se dictará nueva resolución por la que se fije la cuantía definitiva de la subvención a abonar, y comprenderá la disposición del gasto, el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago. En ningún caso podrá superarse la cuantía establecida en la primera resolución.

14.3.- La resolución por la que se fija la cuantía definitiva propondrá el pago del 50% de la subvención.

14.4.- Dentro del plazo de un mes al finalizar el periodo de contratación deberán remitir a la Dirección General de Trabajo: certificación acreditativa del total de gastos realizados (retribuciones y Seguridad Social) haciendo constar que los justificantes de dicho pago quedan en poder de la Corporación Local, archivados al menos durante cinco años, y a disposición de la Administración.

Una vez aportada dicha certificación se dictará resolución proponiendo el pago del resto de la subvención.

14.5.- La acreditación de que los beneficiarios se hayan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica podrá ser comprobada de oficio por el órgano gestor de las ayudas.

Artículo 15.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Mantener el contrato subvencionado por un periodo de un año desde la formalización del mismo. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir de la entidad beneficiaria que aporte documentación que acredite el cumplimiento de la misma.
- b) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución.

c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.

Artículo 16.- Incidencias

16.1.- Si antes de finalizar el periodo de contratación se produjese extinción del contrato la Mancomunidad podrá contratar un nuevo trabajador con los mismos requisitos establecidos en la presente Orden. Dichos contratos deberán realizarse en el plazo de un mes a contar desde la extinción, debiendo quedar garantizada la estabilidad del mismo por la exigencia de que la suma de los periodos de los contratos alcance como mínimo el año exigido.

16.2.- La nueva contratación que sustituya a la anterior deberá ser comunicada a la Dirección General de Trabajo, adjuntando la documentación a que se refiere el apartado primero del artículo 14, así como fotocopia compulsada de la baja del trabajador sustituido. La falta de contratación en el plazo referido dará lugar a la minoración proporcional de la misma en función del tiempo de contratación.

16.3.- Las causas de suspensión de la relación laboral reguladas en la legislación vigente que acontezcan durante el periodo de contratación interrumpen el cómputo del mismo, salvo que se proceda a la sustitución de la persona con contrato de interini-

dad, en los casos que se tenga derecho a reserva del puesto de trabajo. Esta situación deberá comunicarse a la Dirección General de Trabajo dentro de los quince días siguientes al inicio de este contrato.

Artículo 17.- Incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones

El incumplimiento por la beneficiaria de cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en la presente Orden, o si obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de los datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, podrá declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

El órgano gestor podrá tener en cuenta el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido el beneficiario.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de septiembre de 2002.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA
A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE UN TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Número de Expediente de la Ayuda

/ 200

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA:

DENOMINACIÓN:.....

N.I.F./C.I.F.:.....Nº A.S.S./N.I.S.S.....

DOMICILIO(calle, nº, piso):.....

Localidad:..... C.P.:..... Provincia:.....

Teléfono:.....Fax:.....

...

REPRESENTANTE LEGAL DE LA MANCOMUNIDAD:

Apellidos y
 nombre:.....

N.I.F.: Tfno de Contacto:.....

DECLARACIONES RESPONSABLES:

El representante Legal de la Mancomunidad solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los siguientes extremos:

- a) No haber sido excluida la Mancomunidad del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por haber cometido infracciones muy graves de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- b) No haber sido sancionada la Mancomunidad, con carácter firme, por la comisión de infracciones calificadas como muy graves en materia de Prevención de Riesgos Laborales durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de solicitudes.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos expresados, y por ellos SOLICITA la subvención por la contratación de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, al amparo del Decreto 62/20012, de 17 de abril (D.O.E. del 26 de abril).

En....., a.....de.....de 200...

EL PRESIDENTE

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD:

- 1° Memoria Explicativa de los siguientes extremos:
- a) Acciones, actividades y objetivos a desarrollar por el Técnico durante el tiempo de contratación
 - b) Costes Laborales anuales del nuevo contrato (Retribuciones y Seguridad Social, de forma individualizada)
- 2° Certificación del Secretario de la Mancomunidad en la que se relacionen la totalidad de las ayudas solicitadas y/o concedidas para esta finalidad. En caso de no haber recibido o solicitado ninguna ayuda, certificación negativa en estos términos.
- 3° Certificación del Secretario sobre los siguientes particulares:
- a) Número de servicios gestionados directamente por la Mancomunidad y su identificación.
 - b) Descripción de tareas realizadas por los trabajadores de cada uno de los servicios anteriores.
 - c) Número de Municipios de la Mancomunidad
 - d) Composición de los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad
- 4° Certificación expedida por el Secretario de la Mancomunidad sobre la Organización Preventiva establecida en la Mancomunidad en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, respecto de la protección y prevención de riesgos exigidos a las empresas en los artículos 30 y 31, en las cuatro especialidades: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía/Psicosociología Aplicada y Medicina del Trabajo.
- 5° Fotocopia compulsada de los documentos oficiales de cotización a la Seguridad Social (Modelos TC1 y TC2), de los trabajadores de la Mancomunidad, correspondiente al último mes abonado tomando como referencia la fecha de la solicitud.
- 6° Certificaciones expedidas por el Secretario de cada Municipio integrado en la Mancomunidad solicitante, del número de habitantes según el último padrón.
- 7° Certificación expedida por el Secretario de la Mancomunidad relativa a que con la subvención solicitada no se financiará la creación de puestos funcionariales o laborales, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Mancomunidad.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 12 de septiembre de 2002, por la que se nombran los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación del Consejo de Gobierno de dicha Institución.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece en su artículo 12 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española y Leyes Orgánicas que la desarrollan y sin perjuicio de las facultades que se atribuyen al Estado.

En desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se dictó la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que ha sido derogada por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo artículo 14 se regula el Consejo Social de la Universidad.

El artículo 14.3 de la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, habiendo regulado anteriormente en su primer apartado el nombramiento del Presidente, y en el artículo 15 el nombramiento del Secretario, determina que los restantes miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura en materia de Universidad.

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades, aprobándose por Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología a la que se adscribe la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, de 30 de julio de 2002, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 y en la Disposición derogatoria única de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley 4/1998, de 30 de abril, del Consejo Social de la Universidad

de Extremadura, se eligen los representantes del mismo en el Consejo Social.

En virtud de ello, a propuesta de la Universidad de Extremadura

DISPONGO

Artículo único.- Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación del Consejo de Gobierno de dicha Institución, a las siguientes personas:

Sector A (Profesores Doctores de los Cuerpos Docentes): D. Juan José Peña Bernal.

Sector B (Otro Personal Docente e Investigador): D^a María José García Sánchez.

Sector C (Estudiantes): D. Alberto Bordel Lamas.

Sector D (Personal de Administración y Servicios): D. Luis Espada Iglesias.

Representante de Decanos/Directores de Centros y Directores de Departamentos/Instituto Universitario: D. Mario Pedro Díaz Barrado.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 20 de agosto de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal investigador durante el año 2002, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004).

Advertido error material en la Resolución de 20 de agosto de 2002, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la

movilidad del personal investigador durante el año 2002, en el marco de los programas generales del II Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Extremadura (2001-2004), publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 103, de 5 de septiembre de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo II de la citada Resolución, se omitió por error de impresión a dos beneficiarios de las ayudas, por lo que procede añadir al listado de solicitudes estimadas, modalidad B, a los siguientes:

En la página 11298, después de:

“MOV02B153 GALLARDO VÁZQUEZ DOLORES 250”

Debe añadirse,

“MOV02B149 GALLEGO HERREZUELO MARÍA CRUZ 250”

Y en la página 11302, después de:

“MOV02B131 VALOR SALAS MARÍA TERESA 250”

Debe añadirse,

“MOV02B074 VALVERDE SÁNCHEZ JOSÉ VICENTE 150”

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 2002, por la que se convocan ayudas para la incorporación

temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación, (D.O.E. nº 34 de 23 de marzo de 2002), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Artículo único.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes.

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de septiembre de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE MES. EUROS.	Nº MESES	VIAJE EUROS	TOTAL EUROS.
Héctor Goicoechea	TEM02/0001	2.500	1	1.000	3.500
Carlos J. Pinto Gomes	TEM02/0003	2.500	3	300	7.800
Rahul Ray	TEM02/0004	2.500	1	1.000	3.500
Andreas Schmid	TEM02/0005	2.500	1	500	3.000
Leonardo F. Icaza Lomelí	TEM02/0006	2.500	3	1.000	8.500
Nikolay Mihaylov lanev	TEM02/0007	2.500	6	500	15.500

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “E.D.A.R. en Alburquerque”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con

su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2001046

E.D.A.R. EN ALBURQUERQUE

600600

ALBURQUERQUE

(BADAJOZ)

Finca	Polygono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
11/0	34 / 155A	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
12/0	34 / 155C	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
14/0	34 / 154B	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
16/0	34 / 154A	BLANCO GONZÁLEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
40/0	34 / 109A	BLANCO VINAGRE, DIEGO MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
64/0	34 / 27A	BOZAS MATADOR, JUAN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
4/0	34 / 131B	BUENO BARROSO, JULIA (C. BIENES 2)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
7/0	34 / 145B	BUENO CABRERA, MARÍA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
41/0	34 / 108F	BUENO CRUZ, MARÍA DOLORES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
42/0	34 / 108E	BUENO CRUZ, MARÍA DOLORES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
9/0	34 / 149D	BUENO GAMERO, JUANA HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
10/0	34 / 148	BUENO GAMERO, JUANA HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
13/0	34 / 149A	BUENO GAMERO, JUANA HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
1/0	34 / 130E	BUENO SANTOS, CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
2/0	34 / 130D	BUENO SANTOS, CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
3/0	34 / 130C	BUENO SANTOS, CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
26/0	34 / 98	CANTOS CRUZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
27/0	34 / 99	CANTOS CRUZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
20/0	34 / 156	CARRASCO ASPANO, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
17/0	34 / 157B	CARRASCO ASPANO, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
18/0	34 / 157A	CARRASCO ASPANO, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
19/0	34 / 156C	CARRASCO ASPANO, EVARISTO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
37/1	34 / 60A	CARRON LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
38/1	34 / 60B	CARRON LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
35/0	34 / 63A	CARRÓN LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
36/0	34 / 63B	CARRÓN LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
72/0	34 / 63D	CARRÓN LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
73/0	34 / 62A	CARRÓN LANDERO, ANGELES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
37/0	34 / 60A	COBEÑAS CUÉLLAR, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
38/0	34 / 60B	COBEÑAS CUÉLLAR, TRINIDAD	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
55/0	34 / 6H	CORREA HORMIGO, CASIMIRO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
56/0	34 / 6G	CORREA HORMIGO, CASIMIRO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
82/0	34 / 70C	DUARTE BUENO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
43/0	34 / 107	ESCUDERO DE LA TORRE, JULIA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
74/0	34 / 64	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
75/0	34 / 65A	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
76/0	34 / 66A	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
77/0	34 / 66B	ESCUDERO TORRE, BALDOMERO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2001046

E.D.A.R. EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600

ALBURQUERQUE

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	34 / 102C	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
47/0	24 / 102A	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
48/0	34 / 102	ESTÉVEZ ESTÉVEZ, FRANCISCO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
67/0	34 / 23	EXPOSITO ROMAN, LUIS	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
24/0	34 / 100	GAMERO GUTIÉRREZ, ELEUTERIA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
25/0	34 / 101	GAMERO GUTIÉRREZ, ELEUTERIA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
57/0	34 / 5B	GAMERO JIMÉNEZ, DOLORES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
58/0	34 / 5A	GAMERO JIMÉNEZ, DOLORES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
32/0	34 / 86	GAMERO MATADOR, PETRA VALENTINA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
65/0	34 / 20M	GAMONAL GAMERO, PETRA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
62/0	34 / 28B	GARCÍA MUÑOZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
63/0	34 / 28A	GARCÍA MUÑOZ, GREGORIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
83/0	34 / 28293	GÓMEZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
49/0	34 / 93	GONZÁLEZ MATADOR, JUANA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
39/0	34 / 111A	HERNÁNDEZ MELÉNDEZ, DANIEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
6/0	34 / 146A	LÓPEZ APRETAL, ESTEBAN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
21/0	34 / 158A	MAYA LANDERO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
22/0	34 / 158B	MAYA LANDERO, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
45/0	34 / 104B	MAYO ASPANO, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
46/0	34 / 104	MAYO ASPANO, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
52/0	34 / 104	MAYO ASPANO, JOAQUÍN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
8/0	34 / 134	MAYO TOLEDANO, REYES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
66/0	34 / 22A	MORENO EXPÓSITO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
80/0	34 / 69B	PANIAGUA CARRASCO, TIMOTEO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
81/0	34 / 69C	PANIAGUA CARRASCO, TIMOTEO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
33/0	34 / 84A	PARRA ROMÁN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
34/0	34 / 84B	PARRA ROMÁN, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
78/0	34 / 68B	PAVO DOMÍNGUEZ, FELICIANO (C.B. 2)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
79/0	34 / 68A	PAVO DOMÍNGUEZ, FELICIANO (C.B. 2)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
68/0	34 / 24C	POCOSTALES CORDERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
69/0	34 / 24A	POCOSTALES CORDERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
70/0	34 / 24B	POCOSTALES CORDERO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
53/0	34 / 2A	RUBIALES ESPINO, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
54/0	34 / 2B	RUBIALES ESPINO, CIPRIANO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
44/0	34 / 105	RUBIALES SAMINO, MARÍA DOLORES	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
59/0	34 / 29C	SALGADO PLAZA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
60/0	34 / 29B	SALGADO PLAZA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
61/0	34 / 29A	SALGADO PLAZA, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1

EXPEDIENTE: OBR2001046

E.D.A.R. EN ALBURQUERQUE

TÉRMINO MUNICIPAL: 600600

ALBURQUERQUE

(BADAJOZ)

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
71/0	34 / 89B	SANTOS LÓPEZ, MARÍA (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
28/0	34 / 74	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
30/0	34 / 75	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
31/0	34 / 85	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
50/0	34 / 94A	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
51/0	34 / 97	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
29/0	34 / 95	TARDÍO PARDO, FLORENCIO (C.B. 3)	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00
15/0	34 / 153C	VADILLO CAMPOS, JUAN	AYUNTAMIENTO	01/10/2002	10:00

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres (Expte.: 27/2002).

VISTO el contenido del Convenio Colectivo de Trabajo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres, con Código Informático 1000912, de ámbito Local, suscrito el 11-7-2002, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27 02-1996); ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 4 de septiembre de 2002.

El Director General de Trabajo,
(P.A. El Secretario General
Orden de 3 de julio de 2002, D.O.E.11-7),
RAFAEL PÉREZ CUADRADO

CONVENIO COLECTIVO
DEL CLUB POLIDEPORTIVO ENCINAR

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO PRIMERO

Normas estructurales

Artículo 1.º- Partes signatarias.

Son partes firmantes del presente Convenio los trabajadores del Club Encinar en representación de la parte social, y la Junta Directiva en representación empresarial. Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

Artículo 2.º- Eficacia y alcance obligacional.

Dada la naturaleza normativa y eficacia general, que le viene dada por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores el presente Convenio obliga a todos los trabajadores y empresa del Club Polideportivo el Encinar

CAPÍTULO II

Condiciones generales

Artículo 3.º- Ámbito funcional.

El presente Convenio será de aplicación para las actividades laborales que se desarrollan en el Club Polideportivo: mantenimiento, porteo y actividades deportivas.

Artículo 4.º- Ámbito personal.

1. La normativa de este Convenio será de obligada y general observancia de la empresa y sus trabajadores.

Artículo 5.º- Ámbito territorial.

El presente Convenio de Empresa será de aplicación en la localidad de Cáceres.

Artículo 6.º- Ámbito temporal.

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2004, coincidiendo con el mandato de la actual Junta Directiva.

No obstante lo anterior, y en evitación del vacío normativo que en otro caso se produciría, una vez terminada su vigencia inicial, o la de cualquiera de sus prórrogas, continuará rigiendo, en su totalidad, tanto en su contenido normativo, como en el obligacional, hasta que sea sustituido por otro Convenio.

Artículo 7.º- Procedimiento de denuncia para revisión del Convenio.

Por cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio podrá pedirse a la otra parte la revisión del mismo, por escrito y con un mínimo de un mes de antelación al vencimiento del plazo inicial de vigencia antes señalado o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 8.º- Condiciones más beneficiosas.

Se respetarán las condiciones más beneficiosas que los trabajadores tengan reconocidas a título personal por el Club al entrar en vigor el presente Convenio.

Artículo 9.º- Vinculación a la totalidad.

Siendo las condiciones pactadas un todo orgánico e indivisible, el presente Convenio será nulo y quedará sin efecto en el supuesto de que la jurisdicción competente anulase o invalidase alguno de sus pactos. Si se diese tal supuesto, las partes signatarias de este Convenio se comprometen a reunirse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente, al objeto de resolver el problema planteado.

Artículo 10.º- Comisión paritaria.

Se constituye una Comisión paritaria del presente Convenio, con las funciones que se especifican más adelante. Dicha Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes, convocándose prescrito con, al menos, tres días hábiles de antelación, debiendo incluirse en esta citación, necesariamente, el orden del día. Las reuniones tendrán lugar, al menos, una vez por semestre.

Serán vocales de las mismas un representante de los trabajadores y uno de la Junta Directiva, designados respectivamente por ambas partes. Los acuerdos de la Comisión requerirán, para su validez, que los mismos se adopten por unanimidad.

Artículo 11.º- Funciones y procedimientos de la Comisión paritaria.

1. La Comisión paritaria a que se refiere el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de los artículos de este Convenio.
- b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- c) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.
- d) Estudio para el establecimiento de una institución previa a la vía contenciosa.

e) Negociar antes del 30 de noviembre de cada año el calendario laboral.

f) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

Las funciones o actividades de esta Comisión no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las acciones que procedan ante las jurisdicciones administrativas y contenciosas.

TÍTULO PRIMERO DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

CAPÍTULO PRIMERO Condiciones generales de ingreso

Artículo 12.º- Ingreso en el trabajo.

1. La admisión del personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia y en ningún caso antes de que el trabajador haya cumplido dieciséis años.

2. La Junta Directiva está obligada a registrar en la oficina pública de empleo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación, los contratos celebrados por escrito.

Artículo 13.º- Pruebas de aptitud.

1. El Club previamente al ingreso, podrán realizar a los interesados las pruebas de selección, prácticas y psicotécnicas, que consideren necesarias para comprobar si su grado de aptitud y su preparación son adecuados a la categoría profesional y puesto de trabajo que vayan a desempeñar.

2. Una vez considerado apto, el trabajador contratado deberá ser inscrito en el libro de matrícula del centro de trabajo correspondiente, debiendo aportar para ello la documentación necesaria y firmar en el mismo.

Artículo 14.º- Período de prueba.

1. Podrá concertarse por escrito un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de:

- a) Monitores Deportivos y Socorristas: un mes.
- c) Personal operario: Encargados, Oficiales, Limpiadora y Conserjes: quince días.

2. Durante el período de prueba el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y puesto

de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso, sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna, debiéndose comunicar el desistimiento por escrito.

3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados a efectos de permanencia en la empresa.

CAPÍTULO II Contratación

Artículo 15.º- Contratación.

El ingreso al trabajo podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación reguladas en el Estatuto de los Trabajadores, disposiciones complementarias y en las establecidas en el presente Convenio de Empresa.

CAPÍTULO III Ordenación y prestación de trabajo

Artículo 16.º- Ordenación del trabajo.

La ordenación del trabajo es facultad de la Junta Directiva, o persona en quien ésta delegue, que debe ejercerse con sujeción a lo establecido en el presente Convenio y demás normas aplicables.

El trabajador está obligado a cumplir las órdenes e instrucciones establecidas en los Estatutos del Club, así como en su Reglamento de Régimen Interno, debiendo ejecutar cuantos trabajos, operaciones o actividades se le ordenen dentro del general cometido de su competencia profesional. Entre ellas están incluidas las tareas complementarias que sean indispensables para el desempeño de su cometido principal, o el cuidado y limpieza de las máquinas, herramientas y puesto de trabajo que estén a su cargo durante la jornada laboral.

Artículo 17.º- Discreción profesional.

Como manifestación de los deberes generales de colaboración y buena fe que rigen la prestación del trabajo, el trabajador está obligado a mantener los secretos relativos a la explotación y normas internas del Club.

Artículo 18.º- Deberes del Club.

En relación con la prestación de trabajo, el Club está obligado a facilitar a los trabajadores cuantos medios sean precisos para la

adecuada realización de su cometido, así como los medios de protección necesarios a efectos de su seguridad y salud en el trabajo y velar por el uso efectivo de los mismos y en general a respetar los derechos laborales de los trabajadores establecidos en el artículo 4.º del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 19.º- Reclamaciones de los trabajadores.

Sin perjuicio del derecho que asiste a los trabajadores de acudir y plantear sus reclamaciones ante la autoridad administrativa o jurisdiccional competente, podrán presentarlas ante la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Club tratará de resolver estas reclamaciones en el plazo más breve posible, con objeto de evitar o reducir su planteamiento formal en las mencionadas instancias.

Artículo 20.º- Ascensos. Procedimiento.

Los ascensos se sujetarán al régimen siguiente:

1. El ascenso de los trabajadores a tareas o puestos de trabajo que impliquen mando o especial confianza, serán de libre designación y revocación por la empresa.

2. Para ascender, cuando proceda, a una categoría profesional superior, se establecerán por la Junta Directiva sistemas de carácter objetivo, teniendo en cuenta la formación, méritos y permanencia del trabajador en el Club y podrán tomar como referencia, entre otras, las siguientes circunstancias:

- A) Titulación adecuada.
- B) Conocimiento del puesto de trabajo.
- C) Historial profesional.
- D) Haber desempeñado función de superior categoría profesional.
- E) Superar satisfactoriamente las pruebas que se propongan, las cuales, deberán ser las adecuadas al puesto de trabajo a desempeñar.

CAPÍTULO IV

Percepciones económicas: Conceptos y estructura

Artículo 21.º- Percepciones económicas.

1. Del conjunto de percepciones económicas, en dinero o en especie, que el trabajador obtiene en la relación de trabajo por cuenta ajena, unas las percibe como retribución o contraprestación directa por la prestación de su trabajo y son las que constituyen el salario. Otras, las recibe como compensación de gastos, como prestaciones y sus complementos, e indemnizaciones o por modificaciones en su

relación de trabajo, no formando ninguna de ellas parte del salario por ser percepciones de carácter extrasalarial.

2. Percepciones económicas salariales:

a) Salario base es aquella parte de la retribución que se fija atendiendo exclusivamente a la unidad de tiempo con el rendimiento normal y exigible en los términos del presente Convenio.

b) Complementos salariales o cantidades que, en su caso, deban adicionarse al salario base atendiendo a las siguientes circunstancias distintas de la unidad de tiempo:

- Personales, tales como antigüedad.
- De puesto de trabajo, tales como las derivadas de trabajo nocturno, excepcionalmente tóxico, penoso o peligroso.
- De calidad o cantidad de trabajo, tales como primas, incentivos, destajos, pluses de actividad o asistencia u horas extraordinarias.
- Las cantidades que las Club abonen libre y voluntariamente a sus trabajadores.
- Las pagas extraordinarias, y la retribución de vacaciones.

3. Percepciones económicas no salariales:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y sus complementos.

b) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubieran de ser realizados por el trabajador como consecuencia de su actividad laboral, tales como herramientas y ropa de trabajo, así como las cantidades que se abonen en concepto de dietas, gastos de viaje o locomoción, quebranto de moneda, pluses extrasalariales, y aquellas diferencias de alquiler o coste de vivienda que viniera percibiendo el trabajador.

c) Las indemnizaciones por ceses, suspensiones, extinciones, resoluciones de contrato o despido y accidente de trabajo y enfermedad profesional.

4. Aquellos complementos salariales que tengan carácter funcional o circunstancial como los de puesto de trabajo, los de calidad o cantidad de trabajo realizado y las cantidades que las Club abonen libre y voluntariamente, se considerarán no consolidables en el salario del trabajador y no se computarán como base de las percepciones enumeradas en el apartado 2 de este artículo.

Artículo 22.º- Estructura de las percepciones económicas.

1. Las partes signatarias del presente Convenio provincial fijan, con carácter general, los conceptos salariales y extrasalariales que

forman parte de la tabla de percepciones económicas que figura como anexo número I del presente Convenio.

a) Los conceptos son los siguientes:

- Salario base.
- Gratificaciones extraordinarias.
- Pluses salariales.
- Pluses extrasalariales.

b) En el concepto gratificaciones extraordinarias se entiende incluida la retribución de vacaciones.

c) En el plus salarial establecido en este Convenio, se consideran incluidos todos los complementos que constituyen contraprestación directa del trabajo y no compensación de gastos originados por asistir o realizar el trabajo.

d) En el plus extrasalarial establecido en este Convenio, se considera incluidos cuantos conceptos, de carácter indemnizatorio de gastos originados al trabajador por la prestación de su trabajo, tales como distancia, transporte, recorrido, herramientas, quebranto de moneda y ropa de trabajo.

Artículo 23.º- Devengo de las percepciones económicas.

1. El salario base se devengará durante todos los días naturales por los importes que, para cada categoría y nivel, se establece en la tabla salarial del presente Convenio.

2. Plus salarial (plus de asistencia y puntualidad) de Convenio, se devengará durante los días efectivamente trabajados por los importes que, para cada categoría y nivel, se fijan en las tablas salariales del presente Convenio que figuran como Anexo I.

3. Pluses extrasalariales: de distancia y transporte, y quebranto de moneda. Con independencia del salario de este Convenio, el trabajador será indemnizado de los gastos que ha de realizar como consecuencia de su actividad laboral por el concepto de distancia y transporte, así como por el manejo de dinero proveniente de las actividades realizadas por el Club. Para suplir los gastos originados por el transporte y el pago de actividades, se establece unos pluses extrasalariales que serán igual para todos los niveles y cuya cuantía se fija en el Anexo I. Dichos pluses serán satisfechos únicamente por día efectivo de trabajo, en jornada normal, por cuanto en su consideración nunca dejará de ser compensatorio de los gastos de desplazamiento o viaje hacia el ejercicio de la actividad, u otra actividad que no sea retribuida por los socios. Estos pluses no serán computables a efectos de Seguridad Social y accidentes de trabajo.

4. Las pagas extraordinarias, se devengarán por días naturales en la siguiente forma:

a) Paga de junio, 1 de enero al 30 de junio.

b) Paga de Navidad, 1 de julio al 31 de diciembre. No obstante y por acuerdo entre los trabajadores y la Junta Directiva las pagas extraordinarias podrán ser prorrogadas durante el abono de las nóminas de las doce mensualidades de cada año natural.

5. Antigüedad. Los trabajadores mantendrán y consolidarán los importes a los que tuvieron derecho por el complemento personal de antigüedad a la firma de este convenio.

Durante el primer trimestre del año 2003, y en base a la evolución económica y presupuestaria del Club, se estudiará la posibilidad de incrementar este complemento al personal fijo del club, en base al cumplimiento de sucesivos años completos de permanencia en sus puestos de trabajo.

Artículo 24.º- Pago de las percepciones económicas.

1. Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente, por períodos vencidos y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo.

2. El Club queda facultado para pagar las retribuciones, o anticipos a cuenta de las mismas, mediante talón, transferencia u otra modalidad de pago, a través de entidades bancarias. Si la modalidad de pago utilizada fuera la del talón bancario, el tiempo invertido en el cobro será por cuenta del trabajador.

3. El trabajador deberá facilitar a la empresa, al tiempo de su ingreso o incorporación a la misma, su número de identificación fiscal (N.I.F.), de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

Artículo 25.º- Gratificaciones extraordinarias.

El trabajador tendrá derecho exclusivamente a dos gratificaciones extraordinarias al año, que se abonarán en los meses de junio y diciembre. Por acuerdo de ambas partes pueden prorrogarse mensualmente.

Artículo 26.º- Pluses extrasalariales.

1. Pluses de distancia y transporte. Con el fin de compensar los gastos que se producen a los trabajadores para acudir a sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta la localización en el extrarradio del Club se establece un plus extrasalarial, calculado por día efectivo de trabajo de igual cuantía para los grupos y

categorías que se determinen, la cual se especifica en tabla anexa del presente Convenio.

2. Otros pluses extrasalariales:

Desgaste de herramientas. Los oficiales y ayudantes que aporten herramientas propias percibirán un plus extrasalarial por este concepto, en la cuantía que en cada momento figuren en la tabla salarial.

Trabajadores que utilicen sus vehículos. La utilización del vehículo propio será previamente pactada entre empresa y trabajador.

En estos casos la empresa abonará por kilómetro recorrido la cuantía que en cada momento figure en la tabla salarial.

Quebranto de moneda. Aquellos trabajadores que tengan que utilizar dentro de su jornada laboral peculio para recepcionar el abono por el uso de determinadas instalaciones

Prendas de trabajo. Al personal operario le será entregado un mono o buzo cuya duración será de seis meses. La entrega se efectuará a los quince días de su alta en la empresa.

En caso de que el cese voluntario se produzca dentro de los sesenta días de la entrega de la prenda le será descontado un sexto del valor de la misma por mes o fracción superior a quince días, el valor de ésta se fijará en la tabla de salarios.

Las prendas, en todos los supuestos, quedarán en poder del trabajador.

El uso de esta prenda de trabajo será obligatorio. El Club podrá hacer constar en uno de los bolsillos delanteros de la prenda el anagrama de las mismas.

El Club facilitará, siempre y cuando el trabajo lo requiera, botas y guantes de seguridad y protección.

Artículo 27.º- Realización de horas extraordinarias.

Las partes firmantes del presente Convenio acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo indispensable la realización de horas extraordinarias. El importe de las horas extraordinarias para cada una de las categorías, es el que se especifica en el Anexo I. Podrán ser compensadas preferentemente por un tiempo equivalente de descanso en lugar de ser retribuidas monetariamente.

Artículo 28.º- Suplemento en caso de enfermedad o accidente de trabajo.

Se percibirá el 100 por ciento del salario, más los pluses salariales que en este Convenio se acuerda en los siguientes casos:

Accidentes. No se requiere antigüedad en la empresa y comenzará a percibirse desde la fecha en que se produjo tal accidente y por un período máximo de seis meses.

Enfermedad común con hospitalización. El trabajador deberá tener acreditada en la empresa una antigüedad mínima de dos meses, comenzando a percibir este complemento una vez transcurridos los primeros ocho días de su ingreso en el centro de hospitalización, y por un período máximo de seis meses.

Enfermedad común sin hospitalización. A partir del primer mes ininterrumpido de enfermedad común, que no requiera hospitalización, el trabajador comenzará a percibir este complemento por un plazo máximo de seis meses. En estos casos el trabajador deberá tener acreditada una antigüedad de dos meses.

Accidente no laboral. Esta contingencia se equiparará a efectos de este complemento a la enfermedad común sin hospitalización y le serán de aplicación todos sus condicionamientos.

Artículo 29.º- Jornada.

1. La jornada ordinaria anual para el año 2002 será la que se establece a continuación 1795 horas. Durante los años de vigencia del acuerdo se reducirá el tiempo de trabajo en 10 horas anuales, siendo a finales del 2004 el computo anual de 1775 horas. La jornada ordinaria semanal será de 39,5 horas semanales, con un descanso de al menos día y medio ininterrumpidamente.

Artículo 30.º- Prolongación de la jornada.

La jornada de los trabajadores con funciones de mantenimiento y conserjería podrá ampliarse por el tiempo preciso, sin que el exceso sobre la jornada ordinaria se compute como horas extraordinarias, debiendo abonarse, como mínimo, a prorrata del valor de la hora extraordinaria de trabajo o en descanso equivalente.

Artículo 31.º- Vacaciones.

El personal sujeto a este Convenio, sea cual fuere su modalidad de contratación laboral, tendrá derecho al disfrute de un período de vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales de duración.

Los trabajadores que cesen durante el transcurso del año, tendrán derecho a que, en la liquidación que se les practique, al momento de su baja en la empresa, se integre el importe de la remuneración correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas.

El cómputo para el disfrute de las vacaciones se efectuará por años naturales. Durante el primer año de prestación de servicio,

deberá disfrutarse la parte proporcional de las vacaciones por el período devengado antes del 31 de diciembre.

Artículo 32.º- Permisos y licencias.

El personal afectado por este Convenio de plantilla fija y temporales tendrán derecho a una licencia con sueldo en los siguientes casos, y conforme al número de días que se indican para cada uno de ellos:

- a) Muerte del cónyuge, padres o hijos, cuatro días de licencia, que podrán ampliarse hasta dos más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto.
- b) Muerte de los demás ascendientes o hermanos, consanguíneos o afines, tres días de licencia, que podrán ampliarse hasta dos días más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto.
- c) Enfermedad grave del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, dos días naturales de licencia, que podrán ampliarse hasta tres más cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto.
- d) Tres días naturales por nacimiento de un hijo. En los casos de alumbramiento, si concurriese enfermedad grave, los días de licencia podrán ampliarse hasta cinco más; asimismo esta ampliación se efectuará, si el hecho se produce fuera del lugar de residencia del trabajador.
- e) Dos días naturales por adopción de un hijo.
- f) Por traslado de su domicilio habitual, un día de licencia.
- g) Por matrimonio, quince días naturales de licencia.
- h) Por matrimonio de hijos, un día.
- i) Por el tiempo necesario para concurrir a exámenes como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza universitarios o de formación profesional, de carácter público o privado, reconocidos.

CAPÍTULO V

Suspensión y extinción de la relación laboral

Artículo 33.º- Causas y efectos de la suspensión.

1. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las siguientes causas:
 - a) Mutuo acuerdo de las partes.
 - b) Las consignadas válidamente en el contrato.
 - c) Incapacidad temporal de los trabajadores.

- d) Maternidad de la mujer trabajadora, y adopción o acogimiento de menores de cinco años.
 - e) Cumplimiento del servicio militar, o prestación social sustitutoria.
 - f) Ejercicio de cargo público representativo.
 - g) Privación de libertad del trabajador, mientras no exista sentencia condenatoria.
 - h) Suspensión de empleo y sueldo, por razones disciplinarias.
 - i) Fuerza mayor temporal.
 - j) Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, que impidan la prestación y aceptación del trabajo.
 - k) Excedencia forzosa.
 - l) Ejercicio del derecho de huelga.
 - m) Cierre legal de la empresa.
2. La suspensión exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo.

CAPÍTULO XII

Faltas y sanciones

Artículo 34.º- Clases de faltas.

Las faltas cometidas por los trabajadores al servicio de las Club del sector se clasificarán atendiendo a su importancia, y en su caso, a su reincidencia en leves, graves, y muy graves, de conformidad con lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 35.º- Faltas leves.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. Hasta tres faltas de puntualidad en un mes, sin motivo justificado.
2. La no comunicación, en veinticuatro horas como mínimo de antelación, de cualquier falta de asistencia al trabajo por causas justificadas, a no ser que se acredite la imposibilidad de hacerlo.
3. El abandono del centro o del puesto de trabajo, sin causa o motivo justificado, aún por breve tiempo, siempre que dicho abandono no fuera perjudicial para el desarrollo de la actividad productiva de la empresa o causa de daños o accidentes a sus compañeros de trabajo, en que podrá ser considerada como grave o muy grave.
4. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
5. La falta de atención y diligencia debidas en el desarrollo de trabajo encomendado, siempre y cuando no cause perjuicio de

consideración a la empresa o a sus compañeros de trabajo, en cuyo supuesto podrá ser considerada como grave o muy grave.

6. Pequeños descuidos en la conservación del material.

8. La falta ocasional de aseo o limpieza personal, cuando ello ocasione reclamaciones o quejas de sus compañeros o de la Junta Directiva.

9. Las faltas de respeto, de escasa consideración, a sus compañeros, e, incluso, a terceras personas ajenas a la empresa o centro de actividad, siempre que ello se produzca con motivo u ocasión del trabajo.

10. La inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales que no entrañen riesgo grave para el trabajador, ni para sus compañeros o terceras personas.

Artículo 36.º- Faltas graves.

Se consideran faltas graves las siguientes:

1. Más de tres faltas de puntualidad en un mes, o hasta tres cuando el retraso sea superior a quince minutos, en cada una de ellas, durante dicho período, y sin causa justificada.

2. Faltar dos días al trabajo durante un mes, sin causa que lo justifique.

3. No prestar la diligencia o la atención debidas en el trabajo encomendado, que pueda suponer riesgo o perjuicio de cierta consideración para el propio trabajador, sus compañeros, el club, o terceros.

4. La simulación de supuestos de incapacidad temporal o accidente.

5. El incumplimiento de las órdenes y la inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, cuando las mismas supongan riesgo grave para el trabajador, sus compañeros o terceros, así como negarse al uso de los medios de seguridad facilitados por la empresa.

6. La desobediencia a los miembros de la Junta Directiva en cualquier materia de trabajo, siempre que la orden no implique condición vejatoria para el trabajador, o entrañe riesgo para la vida o salud, tanto de él como de otros trabajadores.

7. Cualquier alteración o falsificación de datos personales o laborales relativos al propio trabajador o a sus compañeros.

8. La negligencia o imprudencia graves en el desarrollo de la actividad encomendada.

9. Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares en la obra, o centro de trabajo, así como utilizar para usos propios herramientas de la empresa, tanto dentro como fuera de los locales de trabajo, a no ser que se cuente con la oportuna autorización.

10. La disminución voluntaria y ocasional en el rendimiento de trabajo.

11. Proporcionar datos reservados o información de la obra o centro de trabajo o del Club a personas ajenas, sin la debida autorización para ello.

Artículo 37.º- Faltas muy graves.

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

1. Más de diez faltas de puntualidad no justificadas cometidas en el período de tres meses o de veinte durante seis meses.

2. Faltar al trabajo más de dos días al mes sin causa o motivo que lo justifique.

3. El fraude, la deslealtad o el abuso de confianza en el trabajo, gestión o actividad encomendados; el hurto y el robo, tanto a sus compañeros como a la empresa o a cualquier persona que se halle en el centro de trabajo o fuera del mismo durante el desarrollo de su actividad laboral.

4. Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en cualquier material, herramientas, máquinas, instalaciones, edificios, aparatos, enseres, documentos, libros o vehículos del Club.

5. La embriaguez habitual o la toxicomanía, si repercuten negativamente en el trabajo.

6. La revelación a terceros de cualquier información de reserva obligada. Cuando de ello pueda derivarse un perjuicio sensible para la empresa.

7. La competencia desleal.

8. Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a los superiores, compañeros o subordinados.

9. La imprudencia o negligencia inexcusables, así como el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales cuando sean causantes de accidente laboral grave, perjuicios graves a sus compañeros o a terceros, o daños graves a la empresa.

10. El abuso de autoridad por parte de quien la ostente.

11. La disminución voluntaria y reiterada o continuada en el rendimiento normal del trabajo.

12. La desobediencia continuada o persistente.

13. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo semestre, siempre que haya sido objeto de sanción por escrito.

Artículo 38.º- Sanciones. Aplicación.

1. Las sanciones que las Club pueden aplicar según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas serán las siguientes:

1.º Faltas leves:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación por escrito.

2.º Faltas graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de uno a quince días.

3.º Faltas muy graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis días a noventa días.
- b) Despido.

2. Para la aplicación y graduación de las sanciones que anteceden en el punto 1, se tendrá en cuenta:

- a) El mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta.
- c) La repercusión del hecho en los demás trabajadores y el Club.

3. Previamente a la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los trabajadores que ostenten la condición de representante legal o sindical, les será instruido expediente.

TÍTULO II
REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Artículo 39.º- Representación unitaria.

Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa a través de los Delegados de personal, en los términos regulados en el título II del Estatuto de los Trabajadores.

TÍTULO III
FORMACIÓN

Artículo 40.º- Formación profesional de los trabajadores.

Las partes firmantes coinciden en acordar la realización de acciones formativas en sus diversas modalidades y niveles.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Si durante el año en curso se publicase la subida salarial del Convenio Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Cáceres para el 2002, los trabajadores afectados por este Convenio de Empresa tendrán el mismo porcentaje de subida salarial en sus retribuciones actuales.

DISPOSICIÓN FINAL

Las partes acuerdan que este convenio entre en vigor desde su firma y sea depositado en el servicio correspondiente de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES POR CATEGORÍAS.

Efectos: a la firma del Convenio.

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS EXTRASALARIAL	GRATIFIC EXTRAOR	TOTAL
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	560.81	493.70	90.15	88.44	1145.90	1233.10
OFICIAL 2ª	515.76	180.05	90.15	88.44	737.80	874.40
CONSERJE	504.85	186.74	90.15	88.44	627.45	870.18
CONSERJE-PORTERO	442.40	82.50	90.15		615.05	615.05
LIMPIADORA	456.94				456.94	456.94
MONITORES	550.00	52.73	90.15	88.44	550.00	781.32

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Diseño, construcción e implantación del sistema de gestión electrónica documental de prensa de la Junta de Extremadura”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-9/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Diseño, construcción e implantación del sistema de gestión electrónica documental de prensa de la Junta de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 60 de fecha 25 de mayo de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 99.000 euros IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de julio de 2002.
- b) Contratista: Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. (CESEX, S.A.).
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.000,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 5 de septiembre de 2002. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Edición Boletines La Junta de Extremadura Informa”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: S-4/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Edición Boletines la Junta de Extremadura Informa.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 71 de fecha 20 de junio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 202.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de julio de 2002.
- b) Contratista: Imprenta Moreno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 181.900,00 euros, IVA incluido.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Diseño, suministro e instalación de señalización de espacios naturales protegidos, árboles singulares, tramos de navegación y zonas de escalada”. Sum 0026/02.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUM0026/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño, suministro e instalación de señalización de Espacios Naturales Protegidos, Árboles Singulares, Tramos de Navegación y Zonas de Escañada.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 113.363,90 euros.

Anualidades:

2002: 113.363,90 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002658.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
No se requiere clasificación
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de

Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos están a disposición de los licitadores que lo deseen en la pagina de internet: www.juntaex.es

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 30 de agosto de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el eco-parque de Mérida”. 03.01.0032.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0032

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el eco-parque de Mérida.

- b) División por lotes y número:

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 721.215 euros.

Anualidades:

2002: 360.608,00 euros

2003: 360.607,00 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grup. “J”, Sub. “5”, Cat. “d”; Grup. “K”, Sub. “8”, Cat. “d”
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el ecoparque de Mirabel". 03.01.0033.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.01.0033.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en el ecoparque de Mirabel.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 601.012 euros.

A anualidades:

2002: 300.506,00 euros.

2003: 300.506,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grup. "J", Sub. "5", Cat. "d"; Grup. "K", Sub. "8", Cat. "d"
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en la planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U. de Talarrubias". 03.01.0034.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.01.0034.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de planta de tratamiento de lixiviados en la planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U. de Talarrubias.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 480.809 euros.

Anualidades:

2002: 240.405,00 euros.

2003: 240.404,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

Grup."J"; Sub. "5", Cat. "c"; Grup. "K", Sub. "8", Cat. "c"

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del cuadragésimo día (40) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Rehabilitación de suelos contaminados en Villafranca de los Barros". 03.01.0038.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03.01.0038.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Rehabilitación de suelos contaminados en Villafranca de los Barros.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.232.726,19 euros.

Anualidades:

2002: 456.931,00 euros.

2003: 775.795,19 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002158-2161.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Grup. "A", Sub. "1", Cat. "d"; Grup. "A", Sub. "2", Cat. "d"
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto piloto de engorde de tencas en el Centro de Acuicultura Vegas del Guadiana”. 03.02.0001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.02.0001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Proyecto piloto de engorde de tencas en el Centro de Acuicultura Vegas del Guadiana”.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 192.520,69 euros.

A anualidades:

2002: 84136,05 euros.

2003: 108384,66 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfonos: 924 - 002158-2161.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:
Gr. “C”, Sub. “todas”, Ca. “c”
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª. Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Ampliación de exposición y aseos públicos en el Parque Natural de Monfragüe”. 03.02.0002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.02.0002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de exposición y aseos públicos en el Parque Natural de Monfragüe.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 92.504,54 euros.

Anualidades:

2002: 51428,24 euros.

2003: 41076,30 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un

plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Proyecto de construcción de la pista forestal Peña del Nogal en el M.U.P. nº 7, Cruces de la Sierra Forquito y Pinajarro de Hervás”. 03.03.0905.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 03.03.0905.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Proyecto de construcción de la pista forestal Peña del Nogal en el M.U.P. nº 7, Cruces de la Sierra Forquito y Pinajarro de Hervás (Cáceres).
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.308,36 euros.

Anualidades:

2002: 22892,51 euros.

2003: 53415,85 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Teléfono: 924-002158-2161.
- Telefax: 924-002435.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: No se requiere clasificación.
- Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de "Proyecto de obras de mejora en los viveros forestales de la Dirección General de Medio Ambiente".
03.03.0982.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0982.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto de obras de mejora en los viveros forestales de la Dirección General de Medio Ambiente.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.872,65 euros.

Anualidades:

2002: 59.880,39 euros.

2003: 12.992,26 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 22 de agosto de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: DDD-376

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: FÉLIX MANZANO PARRA **N.I.F. : 7.420.375-M**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Avda. Extremadura, 2 – 2ªA

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 150 porcinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-379

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: JOSÉ ANTONIO CERRATO VALVERDE **D.N.I.: 8.627.377**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Valdetorres, 14

LOCALIDAD: Oliva de la Frontera (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 8 équidos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-384

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: VALERIU CIOBOTARU **D.N.I.: X-3538290-Q**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Sarriá, 26-BJ

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar ganado porcino careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-418**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: VALERIV CIOBOTARR

D.N.I.: 3538290-Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Moreno de Vargas, 6

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 150 ovinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-452**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: FÉLIX MANZANO PARRA

D.N.I.: 7.420.357

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Avda. de Extremadura, 2-2ªA

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 145 porcinos careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: DDD-458**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 52 y 169 del Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955..

DENUNCIADO: JUSTO ANSELMO GUIADO JIMENEZ

D.N.I.: 8.764.386

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Espronceda, 15

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 21 vacas careciendo del Certificado de Desinfección.

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-329**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: FRANCISCO CÁCERES CUSTODIO

N.I.F. : 33.983.577-L

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pilar, 25

LOCALIDAD: Azuaga (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 4 cabezas de ganado ovino careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 60, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-335**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: ALEJANDRO ALGABA GONZÁLEZ

D.N.I. : 8.815.624

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ El Viento, s/n

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 1 yegua y 1 potro careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 300, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-350**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: MANUEL MARIA LOBO HERNÁNDEZ

N.I.F. : 8.667.036-S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Adelardo Covarsí, 23

LOCALIDAD: Mérida (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transladar 1 caballo careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Art. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 300, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RABIA-219**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1 de la Orden de 14 de junio de 1976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos y puntos 2.7 y 2.8.2 del ANEXO del Decreto 41/1995 de 18 de abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: ROGELIO GUTIERREZ VILLEGAS

N.I.F.: 13.932.520-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Finca El Melonar, s/n

LOCALIDAD: Malpartida de Cáceres (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de Tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 90, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RABIA-220**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa arts. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1 de la Orden de 14 de junio de 1976 sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos y puntos 2.7 y 2.8.2 del ANEXO del Decreto 41/1995 de 18 de abril por el que se regula la Campaña de Lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: RAÚL GALÁN ROJAS

D.N.I.: 53.425.369

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Zamora, 14-C

LOCALIDAD: Parla (Madrid)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Estar en posesión de 1 perro careciendo de Tarjeta sanitaria canina.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 90, 00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: GOS-174**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa: art. 17 de la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, art. 32 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y art. 1 de la Orden de 18 de mayo de 1992 por el que se establecen los modelos de Guías de Origen y Sanidad Pecuaria, que deben amparar la circulación y transporte del ganado en la Comunidad Autónoma.

DENUNCIADO: EMILIO PRIETO IGLESIAS

N.I.F.: 7.854.661-T

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Fuente, 30-2º A

LOCALIDAD: Vitigudino (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar 7 caprinos careciendo de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.

ARTÍCULO: Arts. 212 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 y del R.D. 1665/76 del 7 de mayo..

SANCION: 150, 25 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTE-116**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JOSE LUIS JIMENEZ JIMENEZ

D.N.I.: 6.941.364-X

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cid, 17-2

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 23 corderos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-269**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ALEJANDRO SALGUERO MONTES

D.N.I.: 8.802.500-A

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Del Mercado, 3

LOCALIDAD: Valdelacalzada (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 30 ovinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-270**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JUANA FERNÁNDEZ FUENTES

D.N.I.: 34.060.689

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. De jerez

LOCALIDAD: El Cuervo (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 30 conejos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-284**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: GUILLERMO NAVARRO PARDO

D.N.I.: 11.776.591-Q

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Rosalejo, 1-B1,1º

LOCALIDAD: Navalморal de la Mata (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar 1 equino sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-458**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: ALMORAN, S. L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Urb. Signo Bloque, 12-1

LOCALIDAD: Santa Marta de Tormes (Salamanca)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 70 animales sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-459**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: CARLOS MANCEBO HERMONA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Av. Ortega y Gasset, 34

LOCALIDAD: Málaga

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 8 equinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-472**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: TRANSPORTES CAMINOS HERNÁNDEZ, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gregorio Fernández, 4

LOCALIDAD: Zafra (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 130 porcinos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-503**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: JULIO DURÁN RENTERO **D.N.I.: 11.405.521**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Miguel Delibes, 03-Bajo-1

LOCALIDAD: Salamanca

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 122 cerdos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: TTT-504**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa, art. 52 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 5 del R.D. 1041/1997 de 27 de junio, por el que se establecen las normas relativas a la protección de los animales durante el transporte y art. 3 de la Orden de 17 de junio de 1999 sobre normas de aplicación para el bienestar animal durante el transporte.

DENUNCIADO: VALGARSA, S.L. **C.I.F.: B-41406455**

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Tía Rosa, 44

LOCALIDAD: Benacazón (Sevilla)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Juan de la Cruz Calvo Calvo

HECHOS: Transportar 7272 pollos sin Tarjeta de Transporte de animales vivos.

ARTÍCULO: Art. 224 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, art. 1º del R.D. 1665/1976.

SANCION: 150,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 05-06-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Fernando Lucas Tejado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 05-06-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0208, cuya titularidad ostenta D. Fernando Lucas Tejado, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, para la baja de la explotación de ganado porcino “Casas Altas”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0208 a nombre de D. Fernando Lucas Tejado.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las Explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

RESUELVE

Proceder a la baja de la explotación porcina “Casas Altas” de D. Fernando Lucas Tejado, por falta de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de

Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a día 05-06-02. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García”.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0028, cuya titularidad ostenta D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, para la baja de la explotación de ganado porcino “Carretona de Lácara”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0028 a nombre de D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las Explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

RESUELVE

Proceder a la baja de la explotación porcina “Carretona de Lácarra” de D. Álvaro Díaz de Bustamente Ulloa, por falta de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a día 09-04-02. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García”.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2002, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Hormiga”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Antonio Carrasco Gimeno.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 09-04-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Hormiga”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0076, cuya titularidad ostenta D. Antonio Carrasco Gimeno, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial

de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 26 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Instruido el expediente iniciado de oficio, por falta de actividad, para la baja de la explotación de ganado porcino “La Hormiga”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0076 a nombre de D. Antonio Carrasco Gimeno.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las Explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

RESUELVE

Proceder a la baja de la explotación porcina “La Hormiga” de D. Antonio Carrasco Gimeno, por falta de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial Correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida a día 09-04-02. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Ángel Sánchez García”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Campillo de Gordillo”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta S.A.T. El Agrado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Campillo de Gordillo”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0258, cuya titularidad ostenta D. S.A.T. El Agrado, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

A N E X O

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Campillo de Gordillo”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0258 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta S.A.T. El Agrado.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Valdesauce”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Eugenio Calles Martín-Pedrilla.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Valdesauce”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0078, cuya titularidad ostenta D. Eugenio Calles Martín-Pedrilla, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

A N E X O

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Valde-sauce”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0078 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Eugenio Calles Martín-Pedrilla.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Valduernas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Zacarías A. Collado Collado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Valduernas”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0203, cuya titularidad ostenta D. Zacarías A. Collado Collado, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Valduernas”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0203 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Zacarías A. Collado Collado.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Moro Bajo”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D^a Teresa Durán Muñoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Moro Bajo”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0027, cuya titularidad ostenta D^a Teresa Durán Muñoz, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Moro Bajo”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0027 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D^a Teresa Durán Muñoz.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Los Quinteros”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. José Luis Quintero Pizarro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que

se procede a la baja de la explotación porcina “Los Quinteros”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0174, cuya titularidad ostenta D. José Luis Quintero Pizarro, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Los Quinteros”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0174 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. José Luis Quintero Pizarro.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0186, cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Corte del Cochino”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0186 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Juan Manuel Cremades Adaro.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Marina”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Marina”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0234, cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Marina”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0234 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Leocadio Román Molano.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “La Garita”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Gabino Uribarri Murillo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “La Garita”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0010, cuya titularidad ostenta D. Gabino Uribarri Murillo, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Garita”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0010 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Gabino Uribarri Murillo.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “El Prado”, del término municipal de Alcuéscar, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “El Prado”, del término municipal de Alcuéscar, con nº de registro 10CC0003, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Vargas, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “El Prado”, del término municipal de Alcuéscar, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 10CC0003 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Vargas.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que

se procede a la baja de la explotación porcina “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, con nº de registro 52CC0001, cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Las Casas”, del término municipal de Casas de Don Antonio, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 52CC0001 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Fernando Bote Canal.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Cebadero”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Antonio Pérez Castellano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Cebadero”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 126CC0092, cuya titularidad ostenta D. Antonio Pérez Castellano, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Cebadero”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 126CC0092 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Antonio Pérez Castellano.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Clavin Corte Cochino”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta D. Venancio López de Ceballos Ulloa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Clavin Corte Cochino”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0048, cuya titularidad ostenta D. Venancio López de Ceballos Ulloa, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Clavin Corte Cochino”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0048 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Venancio López de Ceballos Ulloa.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Pizarro lote II”, del término municipal de Monroy, cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Pizarro lote II”, del término municipal de Monroy, con nº de registro 125CC0211, cuya titularidad ostenta D. Gloria García Montero Ríos, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Pizarro lote II”, del término municipal de Monroy, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 125CC0211 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Pizarro Saliente”, del término municipal de Monroy, cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Pizarro Saliente”, del término municipal de Monroy, con nº de registro 125CC0002, cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Pizarro Saliente”, del término municipal de Monroy, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 125CC0002 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D^a Gloria García Montero Ríos.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Matallanas”, del término municipal de Cáceres, cuya titularidad ostenta Enjarada de Inversiones.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 31-01-02, por la que

se procede a la baja de la explotación porcina “Matallanas”, del término municipal de Cáceres, con nº de registro 37CC0187, cuya titularidad ostenta D. Enjarada de Inversiones, que se transcribe en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Matallanas”, del término municipal de Cáceres, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 37CC0187 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Enjarada de Inversiones.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica a la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres a día 31-01-02. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández”.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Ahigal.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Soriana Occidental” Tramo completo, en el término municipal de Ahigal, en la provincia de Cáceres, expuesta al público mediante Anuncio de 7 de junio de 2002, (D.O.E. de 22 de junio) y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que como consecuencia de las alegaciones presentadas y en cumplimiento del artículo 10 del citado Reglamento, la Propuesta modificada estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Ahigal, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Garrovillas.

Redactada la propuesta de deslinde del descansadero denominado “Descansadero de Villares”, en el término municipal de Garrovillas, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Garrovillas, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre solicitud de concesión directa de explotación de la provincia de Badajoz, número 12.350.

Se hace saber que por la empresa VALEXMAR Valenciano Extremeña de Mármoles S.L., con domicilio en Zafra, C/ Severiana Fernández, 72, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 50 minutos del día 24 de septiembre de 1997, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para mármol ornamental, con una extensión de 3 cuadrículas mineras, con el nombre de VALEXMAR-I al que ha correspondido el número 12.350, estando enclavado en término municipal de Alconera (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	6° 29' 00"	38° 24' 00"
1	6° 29' 00"	38° 24' 20"
2	6° 28' 40"	38° 24' 20"
3	6° 28' 40"	38° 23' 40"
4	6° 29' 20"	38° 23' 40"
5	6° 29' 20"	38° 24' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 3 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 25 de marzo de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001644-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, C/ Santo Domingo en Cáceres.

Presupuesto en euros: 20.360,95.

Presupuesto en pesetas: 3.387.777.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001644-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 12 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007172-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista

Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. 5079 L.A.M.T. 13,2 KV. "Riegos Alagón" de STR Montehermoso.

Final: Apoyo núm. 4 C.T. "Aguas Canas 4".

Términos municipales afectados: Valdeobispo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,327.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades Montehermoso-Carcaboso y Valdeobispo-Galisteo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Valdeobispo, Proximidad Ctra. Montehermoso-Carcaboso y Valdeobispo-Galisteo.

Presupuesto en euros: 13.424,22.

Presupuesto en pesetas: 2.233.602.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007172-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición

de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ANUNCIO de 16 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015826.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo núm. I.034 de la línea a 20 KV. "Cruce de Zalamea" de la S.T.R. "Castuera".

Final: C.T. "Mártires".

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,067.

Emplazamiento de la línea: C/ Sevilla y C/ Santos Mártires en el T.M. de Zalamea de la Serena.

Presupuesto en euros: 4.811,11.

Presupuesto en pesetas: 800.501.

Finalidad: Evitar la situación antirreglamentaria de conductor desnudo con tensión cercano a edificaciones.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015826.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición

de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015831.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 5001 de la LAMT D/C 20 KV. "Circunvalación II" y "Cabeza del Buey" de la STR "Castuera".

Final: Ap. a intercalar entre Ap. 5016 y 5017 de LAMT "Cabeza del Buey" de STR Castuera.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,778.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Entre S.T.R. "Castuera" y C.T. "Hormeño" en el T.M. de Castuera.

Presupuesto en euros: 112.012,70.

Presupuesto en pesetas: 18.637.345.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015831.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente

en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

PROYECTO L.S.M.T. Y VARIAS REFORMAS DE L.A.M.T. 20 KV. ENTRE "STR CASTUERA" Y C.T. "HORMEÑO" EN CASTUERA (BADAJOZ).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

L.S.M.T.

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCION				
N° Propt s. Perfil	Polígono	Parcela	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Superficie				
										M lineal.	M²	
1				Castuera		Ayuntamiento de Castuera			1400	490		

Desvío de L.A.M.T. (alimentación a C.T. Guisado)

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
N° Propt s. Perfil	Polígono	Parcela	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Apoyos		Vuelo	
								N° Ap.	M²	M lin.	M²
1				Castuera	-	Ayto. de Castuera		1	1'18	4	16
2	31	116 142		Castuera	Olivar	Juan Campos Sánchez y Hermana		-	-	35	140
3	31	143B		"	-	José Fernández Morillo		-	-	5	20

Desvío de L.A.M.T. (Nuevo suministro desde el apoyo n° 5016 de L.A.M.T. "Circunvalación II" hasta apoyo a intercalar en la L.A.M.T. "Cabeza de Buey")

FINCAS						PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
N° Propt s. Perfil	Polígono	Parcela	Paraje	T.M	Cultivo	Nombre y Apellidos	NIF	Apoyos		Vuelo	
								N° Ap.	M²	M lin.	M²
4	31	128		Castuera	Olivar	Filomena del Pozo López	76.170.936	-	-	4	16
5	31	129		"	"	Ana Sánchez Peña	8.528.540	1	0'65	180	720
6	31	135		"	"	Manuela Urrejola Fdez.	8.465.856	2	1'02	4	16

ANUNCIO de 17 de julio de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015843.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Empalme a realizar en L.S.M.T. 20 KV. "Quintana de la Serena" de la S.T.R. "Castuera".

Final: Nuevo C.T. "Centro de Atención Primaria de Salud".

Términos municipales afectados: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,091.

Emplazamiento de la línea: Calle peatonal en las traseras de Telefónica del T.M. de Quintana de la Serena.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Quintana de la Serena, calle peatonal en las traseras de Telefónica del T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en euros: 23.650,88.

Presupuesto en pesetas: 3.935.175.

Finalidad: Suministro eléctrico al nuevo C.T. "Centro de Atención Primaria de Salud".

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015843.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de julio de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de la estación de autobuses subcomarcal de Guareña".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 024SU016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Suministro "Equipamiento de la estación de autobuses subcomarcal de Guareña".
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 69, de 15.06.02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

34.934,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29/8/02.
- b) Contratista: Innovaciones Técnicas Nodur, S.L.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.212,63 euros.

Mérida, a 29 de agosto de 2002. El Secretario General (P.O. 16.07.02 DOE núm. 85 de 23.07.02). La Directora General de Vivienda, ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

ANUNCIO de 25 de junio de 2002, sobre construcción de una vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Madroñera o Helechoso” parcela 123 del polígono 3. Promotor: D^a Alexandra Distefano Pironti, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de una vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Madroñera o Helechoso” parcela 123 del polígono 3. Promotor: D^a Alexandra Distefano Pironti, en Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de junio de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento para el ciclo formativo de grado medio “Cuidados auxiliares de enfermería (SAN 21)” en los I.E.S. Sáenz de Buruaga de Mérida y Cieza de León de Llerena”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3782/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el ciclo formativo de grado medio “Cuidados auxiliares de enfermería (SAN 21)” en los I.E.S. Sáenz de Buruaga de Mérida y Cieza de León de Llerena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81 de 13/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

132.200 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2002.
- b) Contratista: La Esquina Educativa, S. A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 97.803 euros.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.A. Resolución de 19 de agosto de 2002, D.O.E. nº 100 de 29 de agosto, ÁNGEL BENITO PARDO.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento para el ciclo formativo de grado superior “Administración y finanzas (ADM 31)” en el I.E.S. San Pedro de Alcántara de Alcántara”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3777/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para el ciclo formativo de grado superior “Administración y finanzas (ADM 31)” en el I.E.S. San Pedro de Alcántara de Alcántara.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81 de 13/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

33.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2002.

- b) Contratista: La Esquina Educativa, S. A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 28.431,60.- euros.

Mérida, a 6 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.A. Resolución de 19 de agosto de 2002, D.O.E. nº 100 de 29 de agosto, ÁNGEL BENITO PARDO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de agosto de 2002, por el que se notifican los Acuerdos dictados por el Director General de Infraestructura por los que se inician los procedimientos sancionadores nº BA/183/02 y BA/184/02 incoados frente a Los Guaperos, S.L.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos adoptados por el Director General de Infraestructura por los que se inician los procedimientos sancionadores nº BA/183/02 y BA/184/02 frente a la sociedad Los Guaperos, S.L. por la instalación de dos carteles publicitarios a distancia no reglamentaria en la carretera EX-100, p.k. 83,800, márgenes izquierdo y derecho respectivamente, se procede a su notificación mediante la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de ambos Acuerdos en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner nº 9 de Mérida.

Mérida, a 19 de agosto de 2002. El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de junio de 2002, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Acehuche.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Rafael Bañas Llanos, farmacéutico,

con domicilio en la localidad de Acehuche, Avenida Juan de Morales nº 24, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Rafael Bañas Llanos, sita en Avenida Juan de Morales nº 24 a la Calle Pozo Campo nº 2, en la localidad de Acehuche.”

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 28 de junio de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, M^º JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N^º Expte.: C.S.06.09.02.C.A.

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. nº 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11408 columna 1^a, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En en el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.191,22 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N^º Expte.: C.S.06.10.02.C.A.

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. nº 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 11408 columna 2^a, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En la pagina 11409, columna 1^a, en el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.651,42 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N° Expte.: C.S.06.11.02.C.A.

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. n° 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la pagina 11409 columna 2ª, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.725,60 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día

siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2002, por el que se corrigen errores efectuados en el anuncio del 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de suministro de material inventariable (Plan de necesidades 2002). N° Expte.: C.S.06.12.02.C.A.

Advertido error en el Anuncio de 4 de septiembre de 2002, por el que se convocaba concurso de Suministro de Material inventariable (Plan de Necesidades 2002), publicado en el D.O.E. n° 106 de 12 de septiembre de 2002, se procede a su oportuna rectificación.

En la pagina 11410 columna 2ª, en el apartado 2; inciso b)

Donde dice:

División por Lotes y Número: No procede.

Debe decir:

División por lotes y Número: Sí Procede.

En en el apartado 5.- GARANTÍA

Donde dice:

Provisional 2.387,86 euros.

Debe decir:

Provisional: El 2% del Lote o Lotes que se oferten.

La fecha límite de presentación de ofertas a que se refiere el inciso a) del apartado 7.- debe contarse a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio de subsanación de errores en el D.O.E.

Mérida, a 19 de septiembre de 2002. El Director Gerente, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la obra de “Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas en edificio sede de la Asamblea de Extremadura en Mérida”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 77/2002

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación de instalaciones eléctricas en edificio sede de la Asamblea de Extremadura en Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Mérida, Plaza San Juan de Dios, s/n.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.552 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede. Definitiva: 4% del importe de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.
- d) Teléfono: 924-38 30 00.
- e) Telefax: 924- 38 30 39.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir de la fecha de publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.
 - 2ª Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de ofertas.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Asamblea de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente del licitadores.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de septiembre de 2002. El Secretario General, DIEGO M^a MORENO HURTADO.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemicycle de la Asamblea de Extremadura.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 73/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de unidades de sonido, sistema de votación, presentación de resultados en pantalla de plasma y control. Traslado de cámaras de tvcc y puesta a punto en el nuevo hemiciclo de la Asamblea de Extremadura.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Mérida, c/ San Salvador, 12 y 14.

e) Plazo de ejecución: Un mes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.968,51 euros (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede. (art. 35.1 del T.R.L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación. (art.36.1 de T.R.L.C.A.P.)

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Asamblea de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800.

d) Teléfono: 924-38 30 00.

e) Telefax: 924- 38 30 39.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Sobre A y B con los contenidos que se señalan en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Asamblea de Extremadura. Registro General.

2ª Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura pública de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Asamblea de Extremadura.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de Dios, s/n.

c) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 17 de septiembre de 2002. El Secretario General, DIEGO Mª MORENO HURTADO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de julio de 2002, por el que se convoca un suministro.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Diputación de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Fomento de Obras e Infraestructuras.

c) Número de expediente: 620/SP/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adquisición de setenta y seis camiones recolectores compactadores para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

b) Número de unidades a entregar: 76 (setenta y seis).

d) División por lotes y número: Tres lotes.

Lote Nº 1 Camiones recolectores compactadores de 5 mts cúbicos.
Cantidad: 27.

Lote Nº 2 Camiones recolectores compactadores de 9, 10,5 y 12 mts cúbicos.

Cantidades: 10 camiones de 9 mts. cúbicos.

6 camiones de 10,5 mts. cúbicos.

10 Camiones de 12 mts. cúbicos.

Lote Nº 3 Camiones recolectores compactadores de 16 T 20 mts. Cúbicos.

Cantidades: 15 Camiones de 16 mts. Cúbicos.

8 Camiones de 20 mts. Cúbicos.

d) Lugar de entrega: Parque móvil y Talleres de la Diputación de Badajoz, sito en Carretera Badajoz-Cáceres, Km. 1.

e) Plazo de entrega: 12 meses (con las especificaciones contempladas en los pliegos).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 8.167.944, 87 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Oficina de información administrativa de la Diputación de Badajoz.

b) Domicilio: C/ Felipe Checa nº 23.

c) Localidad y código postal: Badajoz - 06071.

d) Teléfono: 924 21 24 01.

e) Telefax: 924 21 24 86.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de septiembre de 2002.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Lo preceptuado en los artículos 15, 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 27 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos (sobre "A" con la documentación general, sobre "B" con la documentación específica y sobre "C" con la oferta económica).

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Oficina de información administrativa de la Diputación de Badajoz.

2ª Domicilio: Calle Felipe Checa nº 23.

3ª Localidad y código postal: Badajoz-06071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta el 4 de enero de 2003.

e) Admisión de variantes: Sí.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Palacio provincial de la Diputación de Badajoz.

b) Domicilio: Calle Obispo San Juan de Ribera, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: 4 de octubre de 2002.

e) Hora: 12 Horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el/los adjudicatario/s.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

29 de julio de 2002.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.dip-badajoz.es> (Área de Fomento de Obras e Infraestructuras, Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales, Contratación, Pliegos del concurso de Camiones recolectores).

14.- TELÉFONOS DE INTERÉS:

Para el pliego de cláusulas administrativas: 924/212433.

Para el pliego de Prescripciones Técnicas: 924/212477.

Tramitación de la documentación: 924/212401.

Badajoz, a 26 de julio de 2002. El Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 17 de junio de 2002, sobre aprobación de Estudios de Detalle.

Advertido error en el texto del edicto de 17 de junio de 2002, sobre aprobación de Estudio de Detalle, en Avda. Vegas Altas de Don Benito y Estudio de Detalle número 11 en la Entidad Local Menor de Ruedas, publicado en D.O.E. nº 82 de fecha 16-7-02, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 9151, columna 1ª, párrafo 2º,

Donde dice:

“En cumplimiento con lo establecido... se somete a información pública por quince días”.

Debe decir:

“En cumplimiento con lo establecido... se somete a información pública por un mes”.

Don Benito, a 28 de agosto de 2002. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 23 de julio de 2002, sobre aprobación del Plan Especial de Reforma Interior de la parcela R-6 del polígono de La Data.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2002 se aprueba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la Parcela R-6 del Polígono de La Data presentado por Inmobiliaria Sierra Calama, S.L., lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de un mes puedan formularse las alegaciones oportunas.

Plasencia, a 23 de julio de 2002. El Alcalde.

SISTEMA DE **I**NFORMACIÓN **a**DMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano.

[Http://sia.juntaex.es](http://sia.juntaex.es)

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

cadalburquerque@pr.juntaex.es, 924.400355. cadalcantara@pr.juntaex.es, 927.390148.
cadalmendralejo@pr.juntaex.es, 924.660743. cadazuaga@pr.juntaex.es, 924.890477.
cadbadajoz@pr.juntaex.es, 924.012020. cadcabezabuey@pr.juntaex.es, 924.600427.
cadcaceres@pr.juntaex.es, 927.216619. cadcasarp@pr.juntaex.es, 927.436385.
cadcastanar@pr.juntaex.es, 927.554463. cadcastuera@pr.juntaex.es, 924.760912.
cadcoria@pr.juntaex.es, 927.500137. caddonbenito@pr.juntaex.es, 924.810663.
cadfcantos@pr.juntaex.es, 924.500332. cadfregenal@pr.juntaex.es, 924.700866.
cadguarena@pr.juntaex.es, 924.350281. cadherrera@pr.juntaex.es, 924.651082.
cadhervas@pr.juntaex.es, 927.481077. cadhoyos@pr.juntaex.es, 927.514489.
cadjaraiz@pr.juntaex.es, 927.461213. cadjerez@pr.juntaex.es, 924.730310.
cadllerena@pr.juntaex.es, 924.870456. cadlogrosan@pr.juntaex.es, 927.360185.
cadmerida@pr.juntaex.es, 924.005106. cadmiajadas@pr.juntaex.es, 927.347367.
cadmonesterio@pr.juntaex.es, 924.516393. cadmontanchez@pr.juntaex.es, 927.380035.
cadmontehermoso@pr.juntaex.es, 927.430211. cadmontijo@pr.juntaex.es, 924.452108.
cadmoraleja@pr.juntaex.es, 927.516278. cadnavalmoral@pr.juntaex.es, 927.530977.
cadolivenza@pr.juntaex.es, 924.491166. cadplasencia@pr.juntaex.es, 927.421320.
cadtalarrubias@pr.juntaex.es, 924.630121. cadtrujillo@pr.juntaex.es, 927.320662.
cadvalencia@pr.juntaex.es, 927.580123. cadvillafranca@pr.juntaex.es, 924.524377.
cadvserena@pr.juntaex.es, 924.840548. cadzafra@pr.juntaex.es, 924.552250.

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

900-506-506

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se edita un CD que contiene, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura del año correspondiente hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2002 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2002 (cuatro CDs): 36,78 euros.
- CD año 2000 o 2001 (cada uno): 18,39 euros.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2002

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2002, es de 91,95 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,66 euros.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,08 euros.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,70 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,20 euros si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2002 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2002. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56